

MEMORIA TÉCNICA VALORADA **PASARELA PEATONAL Y PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN** **LA CHANTONA**

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA



PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA**

REDACTOR: **Elena MARTINEZ LITAGO. Arquitecta**

Área de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos

FECHA: **MAYO 2024**

RELACION DE DOCUMENTOS

A. MEMORIA VALORADA

- 1. OBJETO**
- 2. SITUACION**
- 3. DESCRIPCION DE LA UBICACION**

- 4. DESCRIPCION DE LAS OBRAS**
- 5. FASES DEL TRABAJO Y PLAZOS DEL PROYECTO**
- 6. VALOR ESTIMADO DE HONORARIOS**

B. PLANIFICACION TEMPORAL

C. PRESUPUESTO DETALLADO CON EL PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTUACIÓN

A. MEMORIA VALORADA

1. OBJETO.

Se redacta la presente memoria valorada con el fin de justificar y valorar la necesidad de construir una pasarela que conecte el Paseo de los Llanos con la zona La Chantona y las obras necesarias de accesibilidad en cada uno de los extremos de la pasarela en el municipio de Estella-Lizarra con el fin de acogerse a la subvención nominativa 2100012130076092616R3 Transferencia Ayto. Estella-Lizarra: **Redacción de Proyecto Pasarela peatonal y proyecto de accesibilidad en la Chantona**, con una dotación presupuestaria de 20.000 euros.

El objeto es la redacción de Proyecto básico y de Ejecución de la pasarela de conexión La Chantona incluyendo los espacios de embarque y desembarque, el tratamiento de la accesibilidad en ambos entornos – Paseo Los Llanos y zona La Chantona- y las actuaciones que conlleve (se tendrá en cuenta la problemática del entorno ante las crecidas del río) y el desembarco de la pasarela hasta la conexión con el futuro aparcamiento de la calle Monasterio de Irache.

2. SITUACION

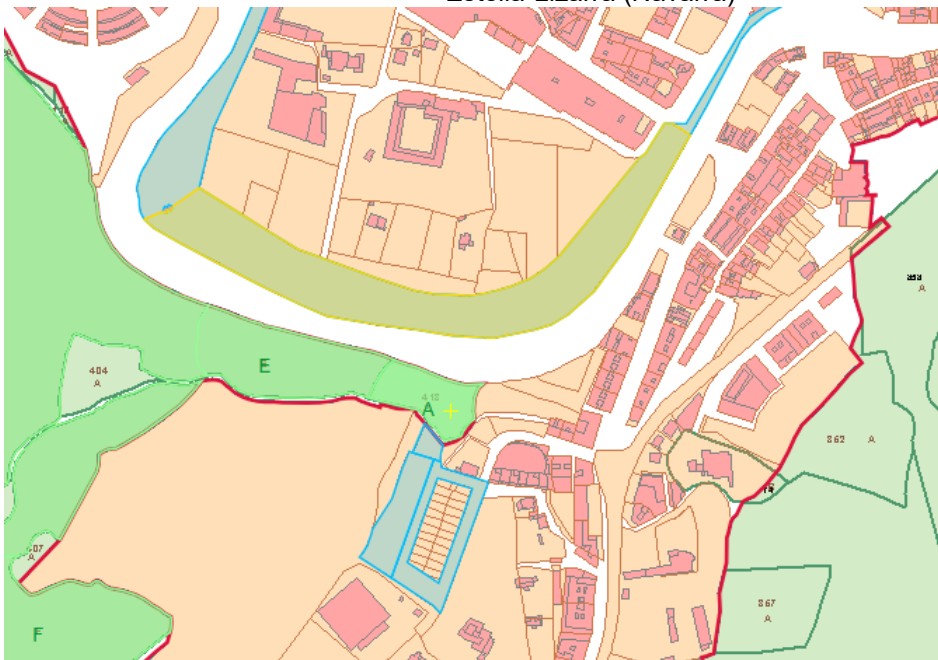
Se pretende la conexión entre la parcela catastral 417 del polígono 4 en el municipio de Estella-Lizarra, en la zona del Parque de Los Llanos y la parcela catastral 413, 399, 400 y 532 del polígono 4 en el municipio de Estella-Lizarra

Datos Urbanísticos

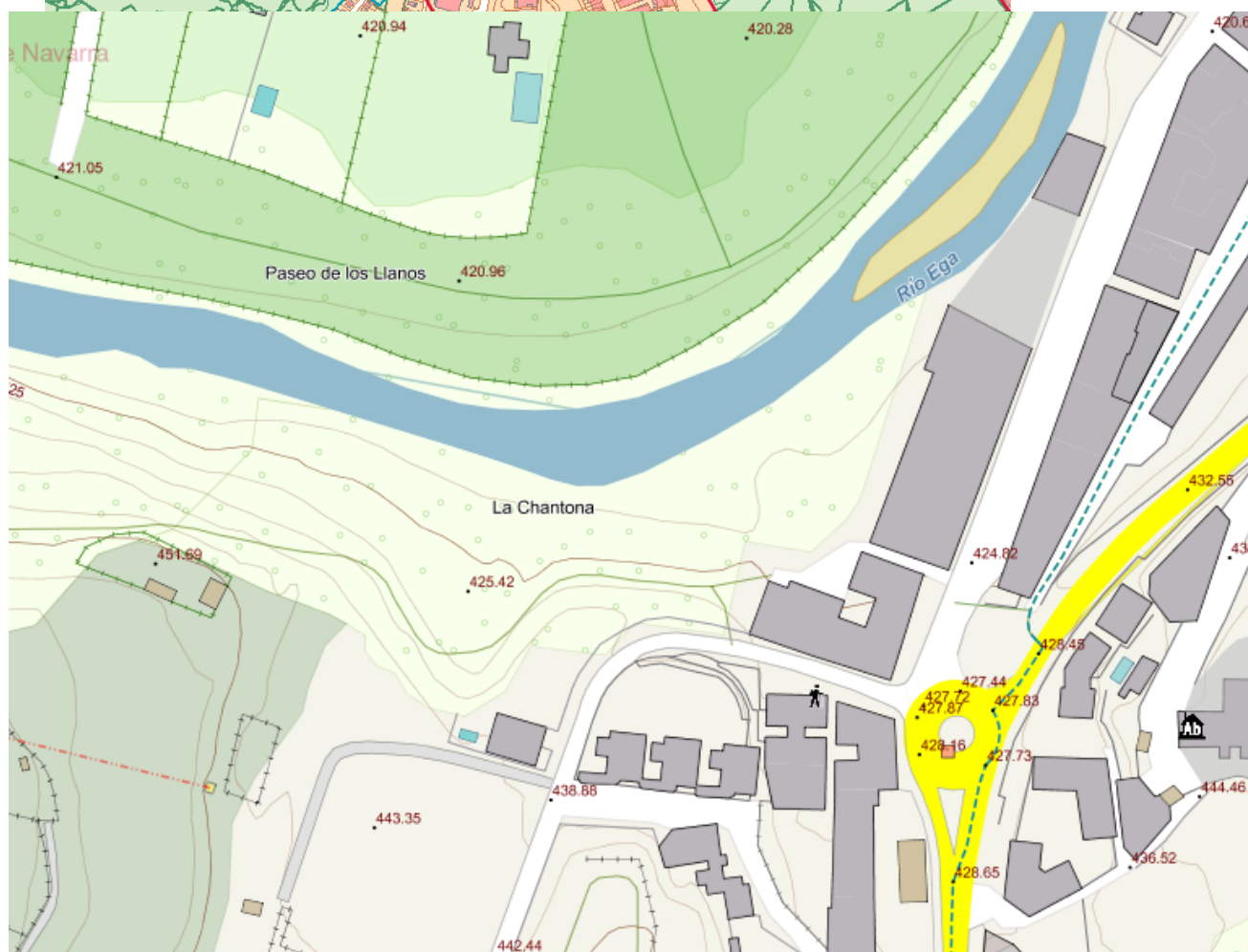
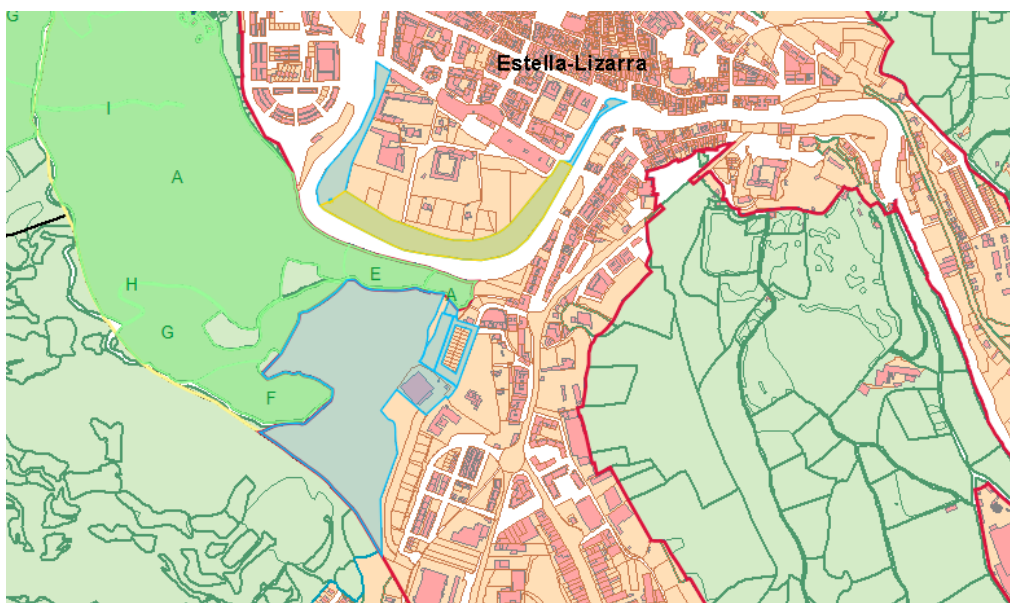
Planeamiento	Plan General Municipal de Estella-Lizarra (PGM) (BON nº20-30/01/2015)
Unidad	Plan Especial de Protección del Parque Los Llanos Sistema General Zona Verde SGZV-1 Unidad de Ejecución U.E.-3 (PGM)
Clasificación	Suelo urbano consolidado
Calificación	Espacio Libre. Zona Verde y Vial Público

Titularidad.

Titular	M.I. Ayuntamiento de Estella-Lizarra
CIF	P3109600A
Dirección	Paseo Inmaculada, nº1 31200- Estella-Lizarra (Navarra)



Situación de la Parcela. SITNA. Datos Catastrales
Ubicación de la pasarela en una zona en desarrollo – Sistema General Deportivo SGD-1



Situación de la Parcela. IDENA. Cartografía topográfica
 Conforme al visualizador de IDENA. Gobierno de Navarra se obtienen las cotas existentes en cada extremo del río.
 Parque Los Llanos: + 420.96

La Chantona: +425.42

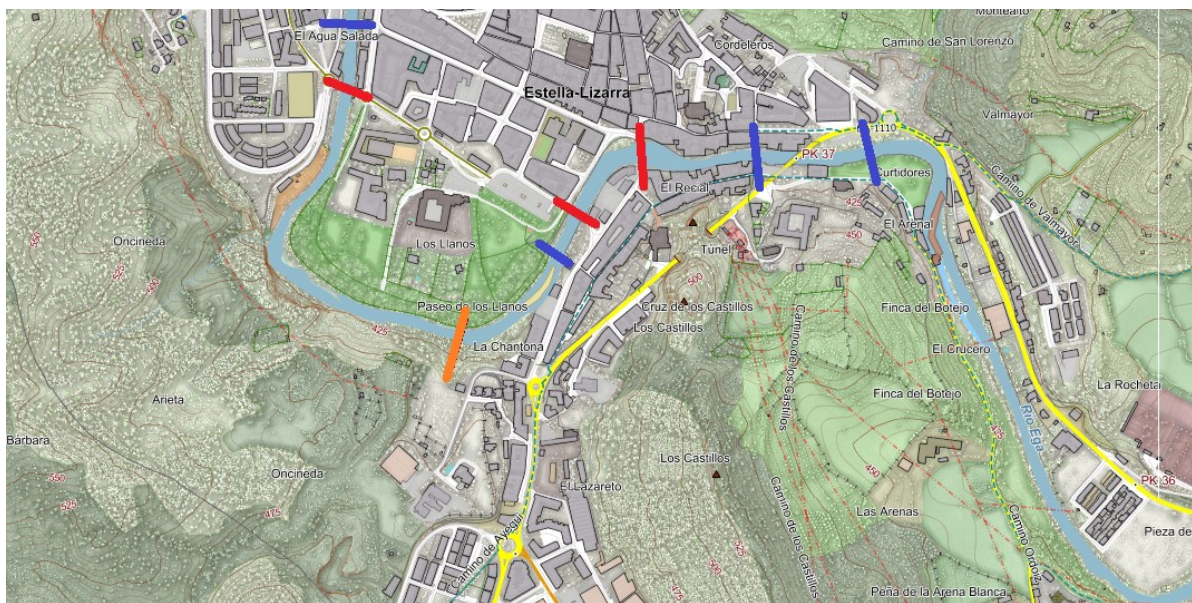
Aparcamiento calle Monasterio de Irache: + 439.00

La diferencia de rasante resulta 18,04 metros pudiendo alcanzar hasta la zona de ubicación de las futuras piscinas los 25 metros

3. DESCRIPCION DE LA UBICACION

El parque de Los Llanos tiene su ubicación en la zona central del municipio, con conexión directa a varias zonas de la ciudad en sus extremos, tanto peatonal como rodado. El desarrollo que se está produciendo en una zona de la ciudad donde está previsto la ubicación de las instalaciones deportivas de la ciudad de Estella-Lizarra hacen necesario la conexión peatonal – bici del parque con esta zona urbana en desarrollo en favor de una movilidad más sostenible. A día de hoy, en la zona deportiva se ubica la carpa deportiva Oncineta y la Pista de Atletismo y en breve, en las proximidades, la futura Residencia de la Tercera Edad Urederra.

La instalación de una pasarela conectando ambos extremos facilitará la movilidad urbana peatonal y ciclable en la ciudad. La conexión en la zona de la Chantona se realiza en un ámbito con un futuro desarrollo de viviendas adosadas y de aparcamiento público siendo el punto de llegada un vial público que conecta peatonalmente con la calle Monasterio de Irache y ésta con la calle Carlos VII.



Emplazamiento de la actuación en el municipio de Estella-Lizarra.

Conexiones rodadas y peatonales en color rojo

Conexiones peatonales en color azul

Nueva conexión en color naranja – Pasarela Chantona

4. AMBITO Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras a proyectar han de dotar al parque Los Llanos y a la pasarela de una infraestructura adecuada para la circulación peatonal y ciclista en el ámbito, conectando el actual camino que rodea el parque con la futura urbanización de la calle Monasterio de Irache y la zona deportiva Oncineta

ubicada al Norte de modo que este ámbito de la ciudad se quede conectado con el centro histórico de la ciudad.

Se ha ubicado en un plano con los ámbitos de actuación a nivel orientativo para la redacción del proyecto, teniendo en cuenta que puede ser necesario actuar en zonas fuera del mismo, cuestión ésta que se determinará en las reuniones de trabajo correspondientes a la redacción del proyecto. Será necesario realizar todas las conexiones con las infraestructuras y el ámbito existentes que sean necesarias.

.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos consisten en la redacción del proyecto de ejecución de una pasarela sobre el río Ega para unir el parque Los Llanos con la zona deportiva Oncineta – Residencia Urederra a través de La Chantona y la redacción de un proyecto de ejecución de reurbanización de ambos extremos para alcanzar las cotas necesarias para facilitar la accesibilidad hasta su encuentro con la nueva pasarela, y en su caso, la dirección facultativa de las obras.

Del análisis y estudio detallado del ámbito que se pretende reurbanizar, así como de las peculiaridades del terreno donde se va a emplazar la nueva pasarela que conecte el parque Los Llanos con La Chantona, se puede llegar a la conclusión de que es preciso un replanteamiento de su ubicación y, por tanto, a una modificación del Sistema General S.G.Z.V, delimitado por el Plan Municipal.

5. FASES DEL TRABAJO Y PLAZOS DEL PROYECTO

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DE PASARELA.

Las actividades objeto del contrato para la redacción de los proyectos comenzarán con la firma del oportuno contrato administrativo, y tendrán una duración máxima de DOCE SEMANAS o el plazo ofertado por el licitador.

El desarrollo del encargo se realizará en TRES fases. Cada una de ellas tendrá un contenido específico para los dos documentos objeto del encargo. Las fases del trabajo serán las siguientes:

1ª FASE: PROYECTOS BÁSICOS.

Constituida por la redacción y entrega de los Proyectos Básicos de la solución inicial técnica de la pasarela La Chantona y de la reurbanización ambos extremos.

- No tendrán la consideración de tiempo de trabajo a efectos del cumplimiento de los plazos arriba citados los períodos de estudio que empleen el Área de Urbanismo, y técnicos de los servicios afectados.
- Duración de la 1ª Fase: 4 semanas o la proporción correspondiente del plazo ofertado.

El Proyecto Básico, constará además de todo lo legalmente ofertado, como mínimo de la siguiente documentación:

- En esta primera fase se incluyen la recogida de documentación y estudios previos o de información (toda la documentación que haga referencia al ámbito de actuación o que pueda afectarle, actualización cartográfica, estado actual de todas las zonas colindantes al ámbito, levantamiento topográfico, análisis de los suelos sobre los que se va a realizar el proyecto, análisis de infraestructuras, análisis de urbanizaciones existentes a mantener, renovar o remodelar, listado de expropiaciones y servicios afectados,...).
- Así mismo, se incluirá la propuesta de ordenación a nivel de anteproyecto, con alineaciones y rasantes, diseño de todas las infraestructuras, diseño del espacio libre público (materiales, mobiliario urbano, alumbrado público y otros), definición de especies vegetales y plantaciones, calidad de los terrenos con las enmiendas necesarias, así como los suelos del entorno sobre los que se considere necesario intervenir y la valoración económica de los costes por capítulos.

2ª FASE: REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN

- Comenzará en el momento que lo determine el Ayto. de Estella_Lizarra. Tendrá una duración máxima de 8 semanas o la proporción correspondiente del plazo ofertado por el equipo redactor. Los proyectos de obras de la pasarela La Chantona y de reurbanización de los tramos de llegada en ambos extremos, sobre todo en la zona La Chantona – vial UE-3 y la pasarela deberán contener los documentos contemplados en la legislación vigente.

- No tendrán la consideración de tiempo de trabajo a efectos del cumplimiento de los plazos arriba citados los períodos de estudio que empleen el Área de Urbanismo, y técnicos de los servicios afectados.
- Los documentos entregados deberán contar con el visto bueno de los distintos órganos competentes, así como de los servicios tanto municipales como de las compañías suministradoras que resulten afectadas.

3ª FASE: LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS:

- La duración de este objeto del contrato, dependerá del plazo de ejecución efectivo de las obras más el plazo de garantía de ésta. No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el caso de que las obras se demoren en el tiempo respecto de lo ofertado por el adjudicatario del contrato de obra. Comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquella, y tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios.
- La dirección facultativa de las obras estará condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se adjudique sobre la base del proyecto aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 234 LFCP.

6. VALOR ESTIMADO DE HONORARIOS

El valor estimado de honorarios es de 125.000 euros (IVA excluido) según el siguiente desglose:

- Redacción del proyecto de pasarela y urbanización: 62.500 euros (euros (IVA excluido) correspondiendo al 50% del presupuesto estimado.
- Dirección Facultativa de las obras: 62.500 euros (euros (IVA excluido) correspondiendo al 50% del presupuesto estimado.

Así mismo, el presupuesto comprende los costes salariales estimados que se desglosan e indican a continuación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTES SALARIALES ESTIMADOS	CONVENIO LABORAL*	COSTES SALARIALES TOTALES
Arquitecto	25,00 €/h	14,68949 x 1,3155 = 19,33 €/h	42.000,00 €
Ingeniero Técnico	20,00 €/h	11,39746 x 1,3155 = 15,00 €/h	26.000,00 €
Arquitecto Técnico/ Ing. De la Edificación	20,00 €/h	11,39746 x 1,3155 = 15,00 €/h	24.800,00 €
			92.800,00 €

*XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (acuerdo de prórroga de ultraactividad publicado en BOE nº51-11/02/2022), incrementado en un 31,55% por costes Seguridad Social.

La subvención que se solicita corresponde a los honorarios de la Redacción de Proyecto Pasarela peatonal y proyecto de accesibilidad en la Chantona en Estella-Lizarra con una estimación económica de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (IVA. EXC.) (62.500 €).

B. PLANIFICACION TEMPORAL

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra prevé la siguiente planificación temporal de la ejecución del proyecto con el calendario de realización de la obra dividida en fases.

FASES	
REDACCION DE PROYECTO	anualidad 2024
EJECUCION DE LAS OBRAS	anualidad 2025
	anualidad 2026

La subvención que se solicita corresponde a los honorarios de la redacción del proyecto de obras en que se prevé tener la contratación de la redacción para el mes de septiembre y la entrega del proyecto técnico para el mes de diciembre del año 2024.

C. PRESUPUESTO DETALLADO CON EL PLAN DE FINANCIACION DE LA ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra prevé la siguiente financiación de los honorarios de Redacción de Proyecto Pasarela peatonal y proyecto de accesibilidad en la Chantona conforme a las características planteadas en esta memoria.

HONORARIOS DE REDACCIÓN PROYECTO	62.500,00 €
IVA (21 %)	13.125,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	75.625,00 €

PRESUPUESTO TOTAL HONORARIOS DE REDACCIÓN PROYECTO	75.625,00 €
NOMINATIVA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	55.625,00 €

Desde Gobierno de Navarra se comunica al Ayuntamiento de Estella-Lizarra que en la anualidad 2024 consta la subvención nominativa 2100012130076092616R3 Transferencia Ayto. Estella-Lizarra: **Redacción de Proyecto Pasarela peatonal y proyecto de accesibilidad en la Chantona**, con una dotación presupuestaria de 20.000 euros.

Y para que conste, con los datos facilitados, se eleva la presente memoria para su consideración, en Estella-Lizarra, a 24 de mayo de 2024.

Elena Martínez Litago, Arquitecta
Colegiada COAVN nº 2.912

Área de Planificación Urbana y
Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento
de Estella-Lizarra